

RESOLUCION V.R. Nº 2005 253- /

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. **MARISOL BERTI DIAZ**, en Nota de fecha 06 de junio de 2005; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota D.A.222 de fecha 06 de junio de 2005; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2004-220-1 de fecha 18 de junio de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 30 de junio de 2005, el permiso con goce de remuneraciones del que hace uso la Sra. MARISOL BERTI DIAZ, Académica del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la North Dakota State University, Estados Unidos.
- 2. El Decano de la Facultad de Agronomía será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. MARISOL BERTI DIAZ según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de junio de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

1